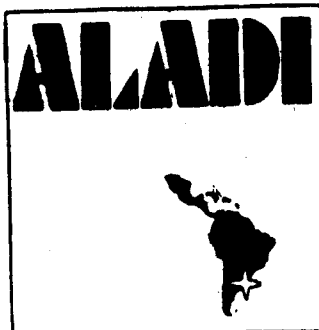


Consejo de Ministros
REUNION PREPARATORIA DE
REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES DE
ALTO NIVEL
26-28 de abril de 1990
Ciudad de México - México



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

COOPERACION EN MATERIA
DE TRANSPORTE

ALADI/RP.CM.V/PR 10
19 de abril de 1990

RESTRINGIDO

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONSEJO DE MINISTROS,

VISTO Los artículos 30 literal a) y 51 del Tratado de Montevideo 1980, la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la ALALC y las Resoluciones 57 y 74 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que el transporte constituye un servicio de significativa importancia para el desarrollo del comercio y el turismo de los países miembros;

Que existen en la región mecanismos subregionales de transporte que es conveniente aprovechar reconociendo su dinámica propia y favoreciendo su progresiva interconexión e integración;

Que las actividades de transporte enfrentan diversos obstáculos y limitaciones de carácter económico, administrativo y tecnológico que afectan la prestación eficiente de los servicios y su competitividad internacional; y

Que en el marco de las actividades de la Asociación deben priorizarse adecuadamente las acciones orientadas a profundizar la cooperación en materia de transporte para facilitar el comercio y el turismo intrarregionales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Instruir al Comité de Representantes para que, teniendo en cuenta la importancia del transporte para el desarrollo del comercio y el turismo de los países miembros, impulse las actividades orientadas a fortalecer y profundizar la cooperación regional en la materia.

SEGUNDO.- El Comité de Representantes adoptará las medidas y decisiones que considere necesarias, en el marco de la Asociación, para apoyar el desarrollo de los mecanismos subregionales de transporte y facilitar una mejor interconexión de los mismos.

TERCERO.- Para el cumplimiento de los propósitos señalados en los artículos precedentes, los Organos de la Asociación orientarán sus acciones hacia:

- a) El mejor aprovechamiento de los corredores de transporte de la región, a través de una progresiva coordinación modal e intermodal;
- b) El desarrollo de nuevas formas de cooperación que permitan una mejor utilización de la infraestructura y equipamiento de transporte y una creciente modernización tecnológica del sector.
- c) La progresiva simplificación y armonización de disposiciones legales, trámites y procedimientos que regulan las actividades de transporte;
- d) La mayor coordinación entre las oficinas nacionales de frontera encargadas de aplicar las disposiciones legales sobre el comercio y transporte internacionales;
- e) La creación de comisiones y grupos de trabajo especializados encargados de apoyar la acción de la Asociación para la facilitación del comercio y el transporte internacionales, tanto a nivel regional como subregional;
- f) La adopción de las medidas que corresponda para apoyar el desarrollo de la Hidrovía Paraguay-Paraná y la coordinación intermodal de los servicios de transporte; y
- g) Asegurar el libre tránsito de las mercancías comerciadas por los países miembros.

CUARTO.- El Comité de Representantes establecerá, en el marco del Programa de Trabajo de la Asociación, las prioridades que corresponda para la acción de la Secretaría General y de los órganos auxiliares especializados en materia de transporte. Al efecto, tendrá en cuenta, entre otros, el Programa de Acción de mediano plazo para la facilitación del Comercio y el Transporte y los esfuerzos privados que se vienen desarrollando en la región tales como el Sistema Integrado de Transporte para América Latina - SITAL.
